MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

Consorcio de Compensación de Seguros

EL PAPEL DEL CCS
EN EL SECTOR ASEGURADOR ESPAÑOL

Reunión Seminario
SEGIB – ASSAL – DGSFP

Madrid, 6 de noviembre de 2017

Mª. Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca
Directora General de Consorcio de Compensación de Seguros

Índice

1. El papel del Consorcio de Compensación de Seguros.

2. La cobertura de catástrofes en España.

3. Los modelos de gestión de los siniestros extraordinarios.

1

ESTRUCTURA

PRESIDENCIA
Director General de Seguros y Fondos de Pensiones

Directora General

- Servicio de Auditoría Interna
- Servicio de Atención al Asegurado
- Subdirección de Seguros Agrarios

15 delegaciones territoriales

Financiera

Operaciones

Liquidación y Saneamiento

Sistemas y T.I.

Gestión de Riesgos

Secretario General

2

FUNCIONES

Una institución, múltiples funciones al servicio del mercado asegurador español

FUNCIONES ASEGURADORAS PERMANENTES

- Seguro de Riesgos Extraordinarios
  - Seguro directo
  - Fondo de garantía
- Seguro Obligatorio del Automóvil
  - Seguro directo
  - Fondo de garantía
- Seguro Agrario Combinado
  - Coaseguro
  - Reaseguro
  - Control peritaciones

CONSORCIO DE COMPENSACION • DE SEGUROS •

OTRAS FUNCIONES ASEGURADORAS

- Situaciones en que lo requiera el interés público y las circunstancias del mercado (por mayoría de 2/3 del Consejo de Administración)
- Operaciones de reaseguro
- Responsabilidad civil a terceros no pasajeros en riesgos de navegación aérea (2001-2002)
- Pérdida de beneficios por terrorismo (hasta 2004)
- Riesgo de crédito (2009-2010)

FUNCIONES NO ASEGURADORAS

- Actividad liquidadora de entidades aseguradoras
- Funciones informativas en el seguro de automóviles
  - Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA)
  - Centro de información (accidentes en otros países)
- Otras funciones informativas (Gestión del Registro de Seguros Obligatorios)
- Seguro de crédito a la exportación (Gestión del Fondo de Reserva)
- Responsabilidad medioambiental (Pool y Fondo)
- Prevención, divulgación, comunicación

3

FUNDAMENTOS DE LA COBERTURA DE RR.EE.

SOLIDARIDAD → **MUTUALIZACIÓN**

UNIVERSALIDAD → **OBLIGATORIEDAD** → ~~**ANTISELECCIÓN**~~

COMPENSACIÓN →
- **GEOGRÁFICA**
- **ENTRE RIESGOS**
- **TEMPORAL**

COLABORACIÓN → **MERCADO**

Índice

1. El papel del Consorcio de Compensación de Seguros.

2. La cobertura de catástrofes en España.

3. Los modelos de gestión de los siniestros extraordinarios.

4

LOS "RIESGOS EXTRAORDINARIOS"

RIESGOS DE LA NATURALEZA

- Inundación y embate de mar.
- Tempestades ciclónicas
  (tornados y rachas de viento > a 120 km/h)
- Terremotos y *tsunamis.*
- Erupciones volcánicas.
- Caída de meteoritos.

RIESGOS POLITICO-SOCIALES

- Terrorismo.
- Rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
- Acciones de las FF.AA. y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

5

¿CÓMO SE CUBREN LOS RR.EE.?

PÓLIZA DE SEGURO
en los ramos de
- **Daños en los bienes**
- **Vida o accidentes personales**

(Emitida por compañías de seguros)

2 coberturas simultáneas en la misma póliza

RIESGOS ORDINARIOS
(incendio, robo, etc.)

RIESGOS EXTRAORDINARIOS
(inundación, terrorismo, etc.)

Asegurador privado
(libertad de tarifa)

Prima

Consorcio de Compensación de Seguros

Recargo obligatorio

DAÑOS EN LOS BIENES:
Daños materiales directos
(reparación o sustitución)

Gastos suplementarios
(extracción de lodos, demolición, desescombro, transporte a vertedero)

Pérdida de beneficios

ACCIDENTES Y VIDA
Muerte

Invalidez permanente

Incapacidad temporal

Sólo pérdidas resultantes de eventos acaecidos en España
+
Daños personales por eventos ocurridos en España y el extranjero

Cláusula de cobertura
a incluir **obligatoriamente**
en todas las pólizas
de daños en los bienes
(algunas excepciones),
de accidentes
personales y de vida

6 ¿CUÁLES SON LOS RAMOS DE SEGURO INCLUIDOS?

COBERTURA → **Obligatoriamente ligada a las pólizas ordinarias de determinados ramos de daños en personas y en los bienes**

Ramos de daños en los bienes

- Incendio Eventos naturales ordinarios
- Vehículos terrestres (no R.C.)
- R.C. Autos (SOA)
- Vehículos ferroviarios
- Robo
- Rotura de cristales
- Daños a maquinaria
- Equipos electrónicos y ordenadores
- Obras civiles terminadas
- Pérdida de beneficios

Ramos personales

- Accidentes personales
- Vida

El Consorcio cubre los riesgos extraordinarios a través de la póliza ordinaria emitida por la entidad aseguradora, teniendo como referencia el mismo capital asegurado y las mismas condiciones de indemnización establecidos en esa póliza.

La compañía gestiona la póliza (emite el contrato y cobra el recargo del CCS junto con sus primas)

El Consorcio gestiona las reclamaciones y la indemnización (incluida la peritación de los daños)

En ningún caso el Consorcio emite póliza específica propia para esta cobertura

7 EL PRECIO DE LA COBERTURA

RECARGO OBLIGATORIO

Se aplica sobre el capital asegurado de la póliza ordinaria.

Las compañías recaudan el recargo junto con sus primas.

Las compañías ingresan mensualmente los recargos al CCS.

Por la gestión del recargo las compañías cobran una comisión del 5%.

a.- Daños en los bienes
Viviendas : 0,08 ‰
Oficinas : 0,12 ‰
Comercios, almacenes…: 0,18 ‰
Riesgos industriales : 0,21 ‰
Automóviles : según el tipo de vehículo (turismos: 2,10 €)
Obras civiles : según tipo de obra (de 0,28 ‰ a 1,63 ‰)

b.- Pérdida de beneficios
Viviendas : 0,005 ‰ (sobre capital asegurado para daños materiales)
Resto de riesgos : 0,25 ‰ (sobre capital asegurado para pérdida de beneficios)

c.- Daños personales (vida y accidentes): 0,005 ‰

8

¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DE LA INDEMNIZACIÓN

Punto de Referencia	Los mismos bienes y personas El mismo capital asegurado Las mismas condiciones de indemnización	Que los fijados en la póliza ordinaria

FRANQUICIAS :

Para daños materiales directos (exceptuados automóviles y viviendas)	→	7% del importe de la Indemnización
Para pérdida de beneficios	→	Las mismas que están fijadas en la póliza ordinaria
Para daños en las personas	→	Sin franquicia

Para atender las reclamaciones y proceder a la indemnización, NO se requiere declaración oficial previa sobre la naturaleza catastrófica del evento causante de las pérdidas.

9 DATOS ESTADÍSTICOS

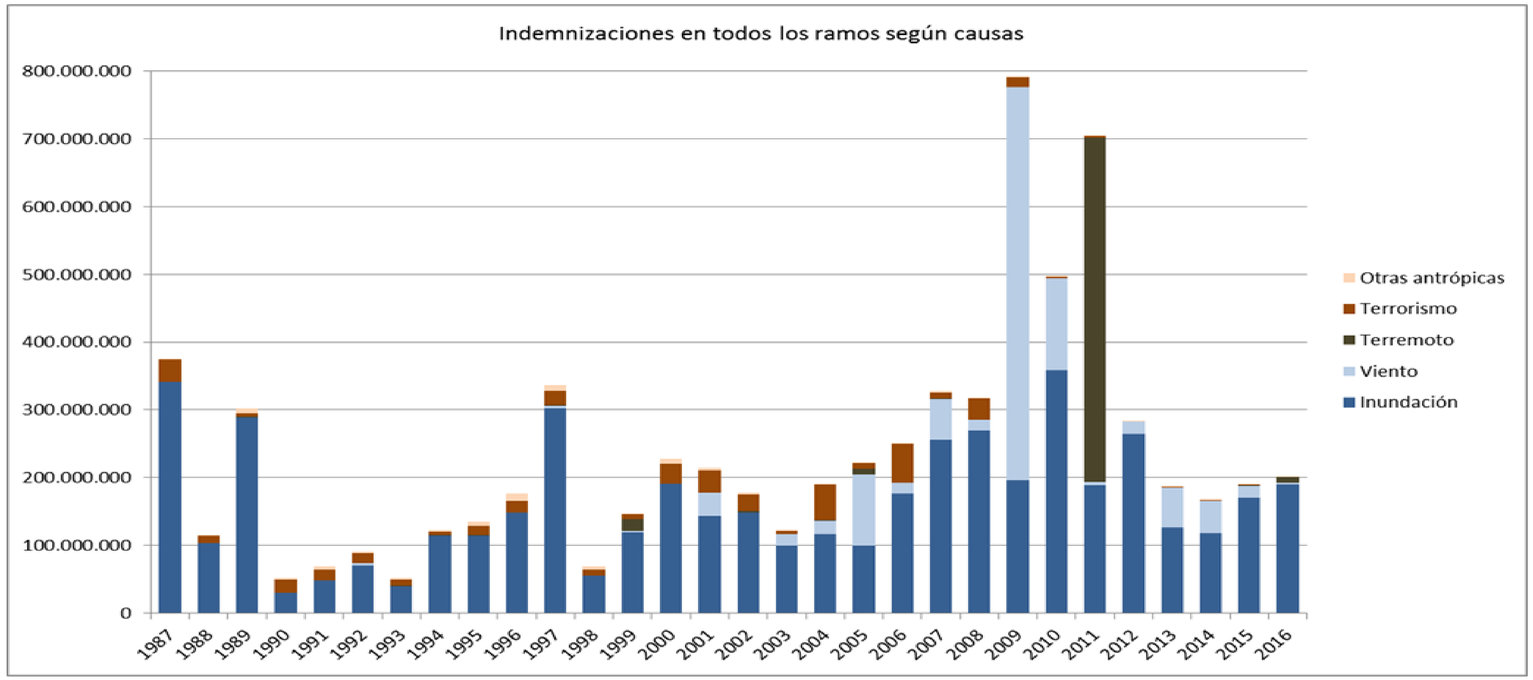

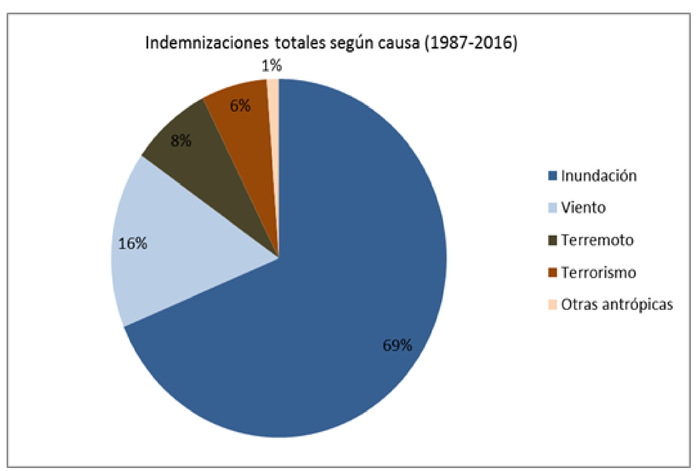

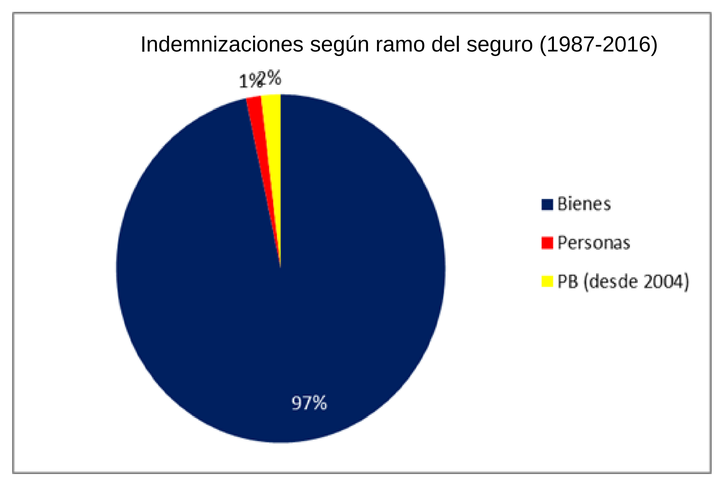

9

DATOS ESTADÍSTICOS

Los 10 siniestros más significativos pagados por el CCS 1982-2016

Mes y año	Lugar	Causa	Reclamaciones	Indemnizaciones
Agosto de 1983	País Vasco, Cantabria, Navarra	Inundación	25.664	820.587.597
Enero de 2009	Varios	T.C.A. (Klaus)	265.236	549.521.194
Mayo 2011	Murcia	Terremoto (Lorca)	28.044	507.274.858
Noviembre de 1987	C. Valenciana y Murcia	Inundación	18.800	289.598.257
Octubre de 1982	C. Valenciana	Inundación	9.136	221.138.739
Septiembre 2012	Sureste Peninsular	Inundación y T.C.A.	25.632	218.743.274
Noviembre 1989	C. Valenciana y Andalucía	Inundación	7.548	162.058.953
Junio de 1997	País Vasco	Inundación	5.701	110.658.615
Octubre de 2000	C. Valenciana y Murcia	Inundación	8.939	100.919.240
Noviembre de 2005	Canarias	Inundación y T.C.A.	15.482	98.259.973
TOTAL			**410.182**	**3.078.760.700**

36%

Importes actualizados a 31-12-2016

Total pagos en este periodo: 8.657.696.075 euros

EL CCS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. SISTEMAS COMPARADOS DE COBERTURA

- Las fortalezas del sistema español en términos comparativos (contexto mundial):

  - Gran **diversidad** de riesgos cubiertos: naturales y de carácter político-social.
  - **Obligatoriedad** de la extensión de la cobertura => penetración del seguro, exclusión de la anti-selección, solidez financiera y precios asequibles.
  - Amplias **coberturas** (ramos del seguro y tipo de daños): seguro de daños en los bienes, de daños personales y de pérdida de beneficios
  - **Cooperación** con el sector asegurador privado: solución aseguradora de colaboración público-privada
  - Sistema **eficiente**, flexible y adaptable, con décadas de experiencia en la gestión de grandes siniestralidades

Índice

1. El papel del Consorcio de Compensación de Seguros.

2. La cobertura de catástrofes en España.

3. Los modelos de gestión de los siniestros extraordinarios.

11

ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO: TERREMOTO DE LORCA

- Ejemplo, terremoto de Lorca (Murcia, SE de España)

✓ 11 de mayo de 2011, Mw=5,1, Intensidad sísmica VII
✓ 9 fallecidos, más de 300 heridos
✓ 28.044 siniestros
✓ pérdidas indemnizadas por más de 507 M€

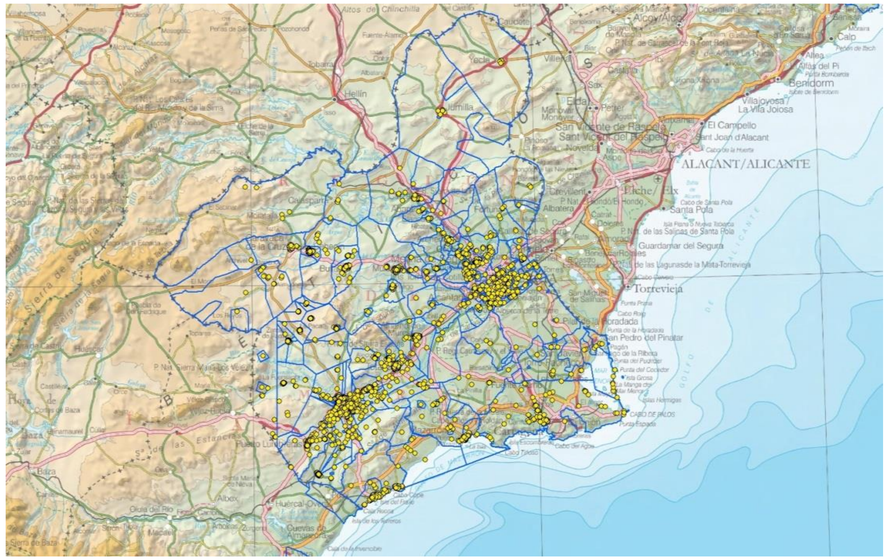

11

A. Entrada de reclamaciones.

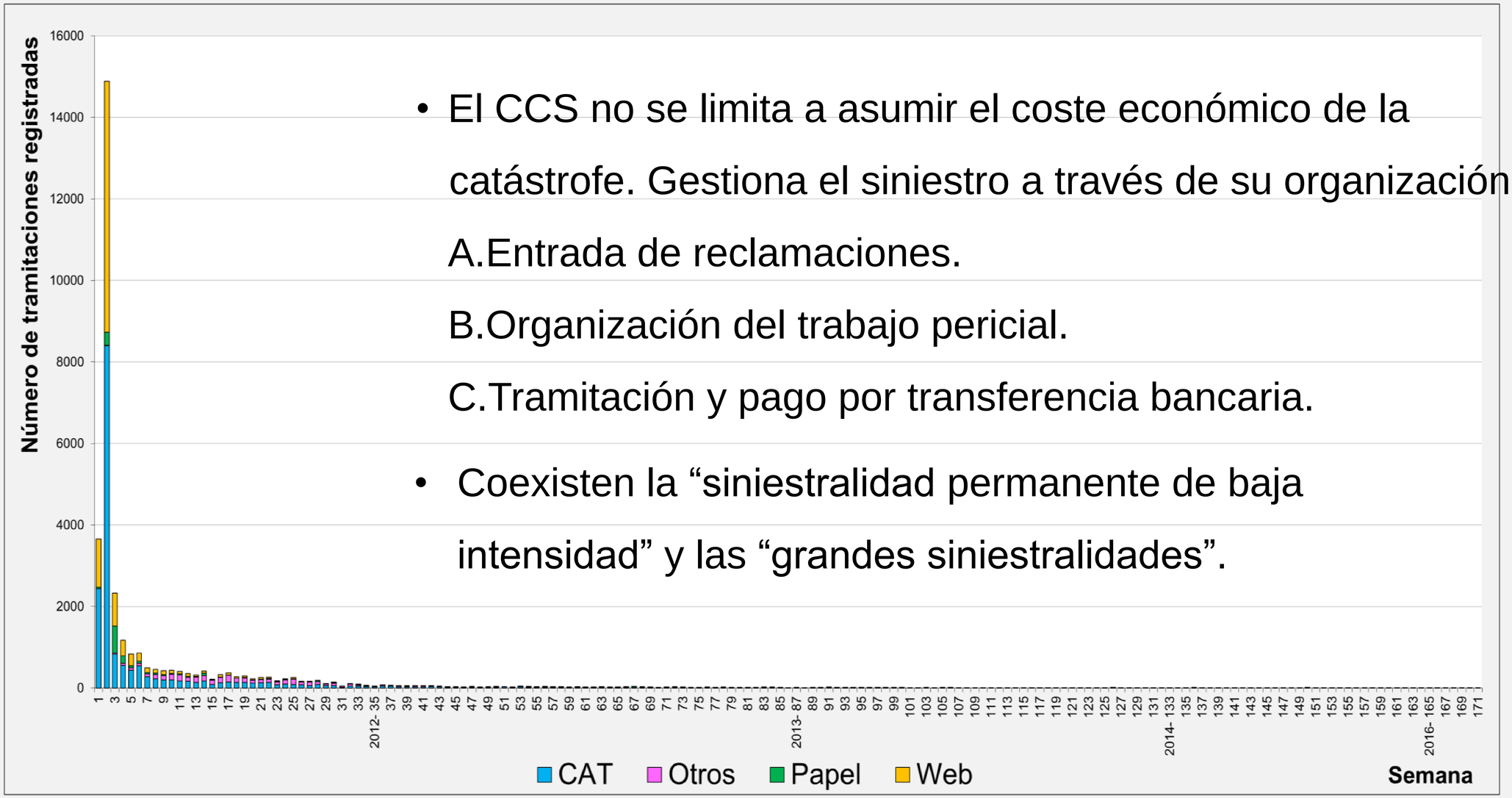

- El CCS no se limita a asumir el coste económico de la catástrofe. Gestiona el siniestro a través de su organización:
  A. Entrada de reclamaciones.
  B. Organización del trabajo pericial.
  C. Tramitación y pago por transferencia bancaria.
- Coexisten la “siniestralidad permanente de baja intensidad” y las “grandes siniestralidades”.

11

B. Organización del trabajo pericial.

Plazo breve de tiempo para la tramitación (3 o 4 meses, cualquiera que sea el número de siniestros).

Necesidad de medidas especiales de:

- Información. Fuentes:
  - Medios de comunicación.
  - Autoridades locales.
  - Protección Civil.
  - Bomberos.
- Organización. *Desplazamiento urgente de un equipo de peritos a las zonas afectadas. Informe de siniestralidad en 24-48 horas*
  - Localización geográfica de la zona afectada.
  - Evaluación número de reclamaciones.
  - Tipo de bienes dañados.
  - Estimación económica.
  - Identificación de siniestros importantes (industrias).
  - Automóviles: identificación de concesionarios y talleres especializados.

C. Tramitación y pago.

- Refuerzo de equipo de tramitadores con técnicos de Dirección de Operaciones y de otras Delegaciones Territoriales.
- Apertura en la zona de oficina de información al asegurado en coordinación con el Ayuntamiento.
- Ritmo de peritación:
  - ✓Plan de liquidación de la siniestralidad individualizado para cada perito
  - ✓Seguimiento de entregas y devoluciones para cada perito

El papel del CCS (15/25)

11

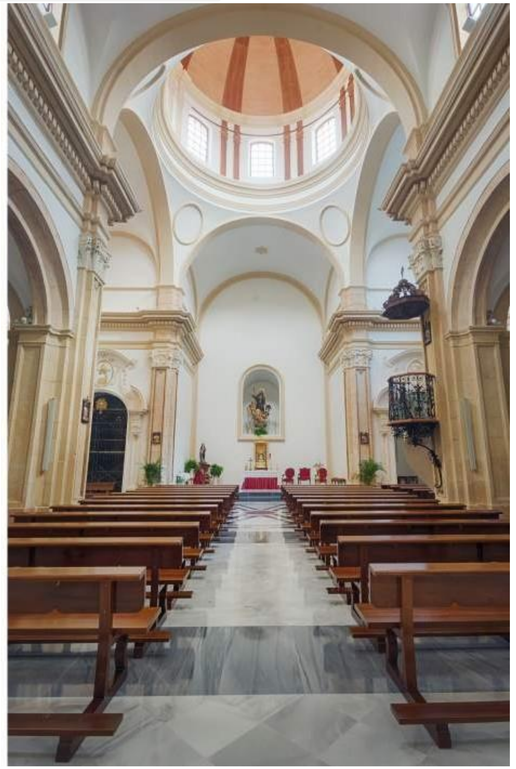

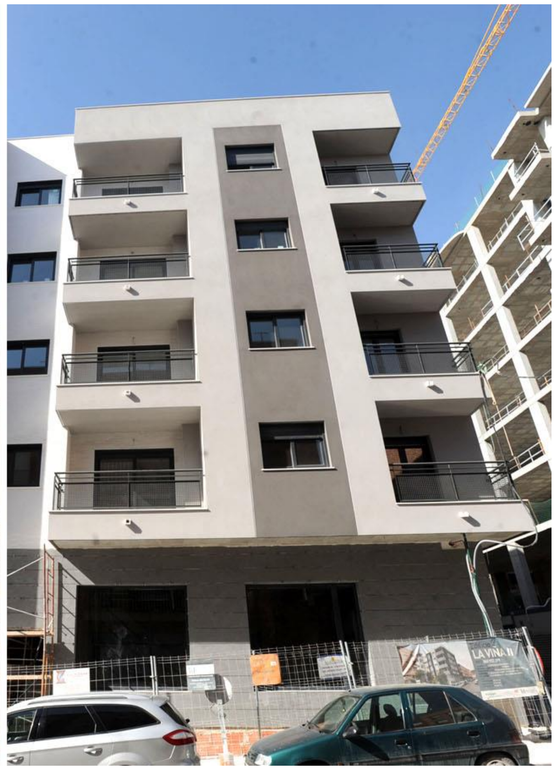

12

SINIESTRALIDADES DE TCA

1. Tempestad ciclónica atípica (TCA). Definición

Definición meteorológica que comprende los siguientes fenómenos:

- **Episodios de viento que generen rachas superiores a 120 km/h**
- Tornados
- Episodios de viento y lluvia en los que concurran:
  - ❖ Velocidades de viento superiores a 96 km/h (promediadas en 10 minutos).
  - ❖ Intensidades de precipitación superiores a 40 $l/m^2/h$.

2. Características

- **Siniestralidades potencialmente muy extensas e intensas** (“macrosiniestralidades”) que exceden la capacidad de gestión autónoma del CCS.
- La **intervención** del CCS **no puede ser inmediata** ya que **previamente debe definirse la zona** geográfica afectada por la TCA, sobre la base de un informe de AEMET.
- La **cobertura** de los daños por viento es **compartida** entre el CCS y las entidades aseguradoras privadas:
  - ❖ Las entidades privadas intervienen cuando se supera su umbral de cobertura (80 km/h, 90 km/h, 96 km/h son umbrales habituales) y hasta 120 km/h.
  - ❖ El CCS interviene cuando se superan los 120 km/h.

12

3. Definición de la zona de cobertura

- La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) prepara un informe, teniendo en cuenta:
  - Los registros de viento, que recopila, analiza y valida.
  - La modelización del viento por ordenador teniendo en cuenta el terreno, de modo que se genera un mapa de todos los municipios donde se ha podido superar el umbral de 120 Km/h.
- El CCS valida ese mapa y lo refina, si fuera necesario (inclusión de casos dudosos).
- El CCS se hará cargo de todos los daños de viento procedentes de esos términos municipales.
- Se mantienen reuniones con Unespa (asociación de entidades aseguradoras) para, a la vista de sus datos de daños y siniestros, modificar en su caso esta delimitación.

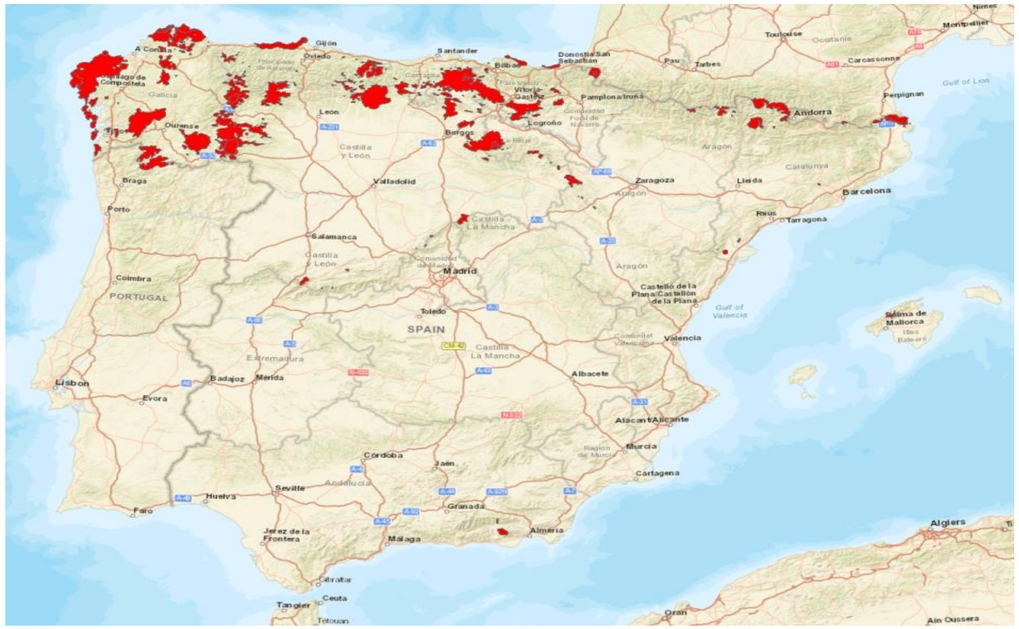

12

4. Tramitación y gestión de la TCA

Para que durante el inevitable periodo inicial de indefinición no se interrumpa el pago de indemnizaciones a los asegurados, existe un **procedimiento conjunto de tramitación e indemnización para grandes siniestralidades de TCA**, acordado entre Unespa y el CCS:

- Desde que se produce la tempestad, las compañías tramitan e indemnizan los siniestros a sus asegurados.
- Cuando se define la zona de TCA seguirán tramitando e indemnizando los siniestros y, paralelamente, ya podrán solicitar al CCS el reembolso de las cantidades que van anticipando por siniestros de TCA.
- Se fijan, de común acuerdo entre CCS y Unespa, dos fechas límite para realizar envíos de solicitudes de reembolso, más un tercer envío final para aquellas solicitudes que se hayan reabierto y que hayan generado indemnizaciones complementarias.
- Cada envío de cada entidad aseguradora es tratado y revisado por el CCS de este modo:
  - Reembolso inmediato a la entidad aseguradora del 80% de la cantidad total de reembolso solicitada, en concepto de anticipo.
  - Generación de una muestra aleatoria de expedientes de importe inferior a 30.000 €. La muestra se revisa pericialmente, y las conclusiones extraídas se extrapolan al conjunto de expedientes de importe inferior a 30.000 €.
  - Revisión pericial de todas las solicitudes de reembolso de importe igual o superior a 30.000 €.
  - Envío a la entidad aseguradora de un escrito informando sobre las conclusiones de la revisión.
  - Reembolso final de la indemnización complementaria resultante (20% restante o % que resulte de los ajustes realizados por el CCS durante la revisión).
- El procedimiento prevé que las entidades aseguradoras puedan solicitar al CCS la tramitación directa de siniestros de especial complejidad o de elevado importe económico.

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€) (*)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

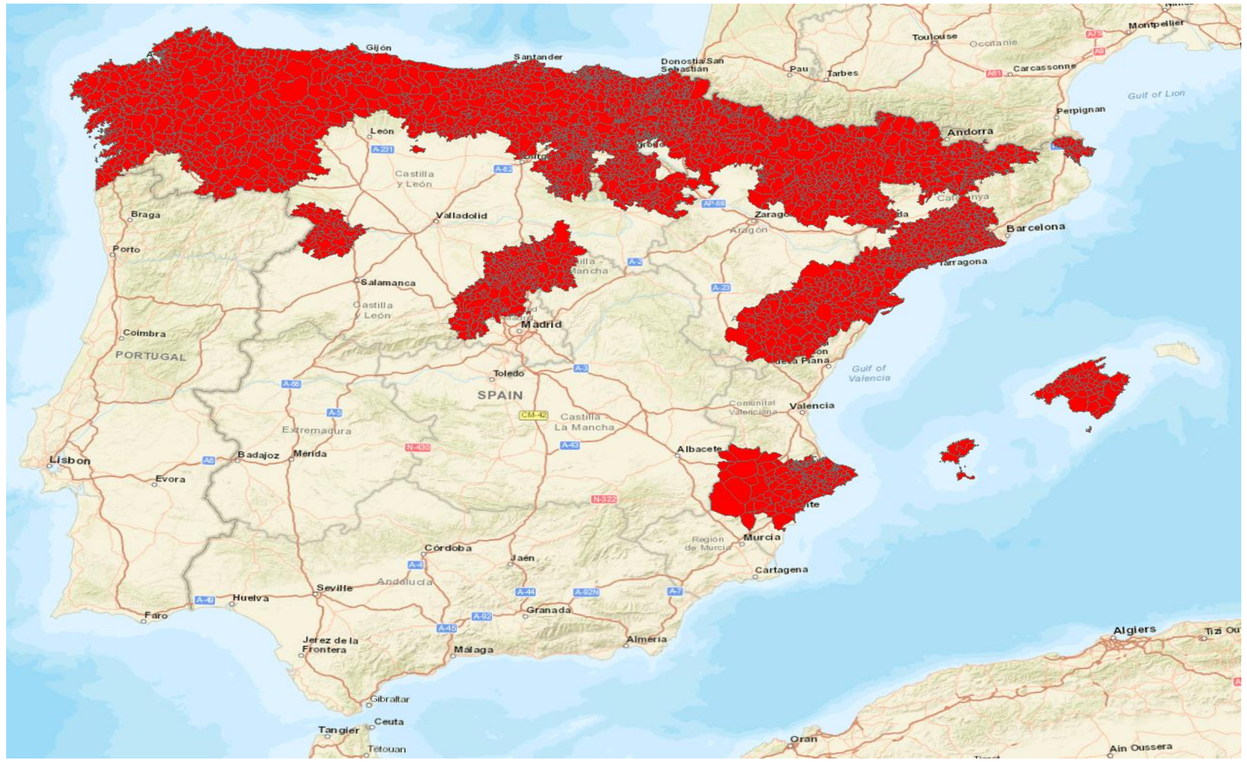

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

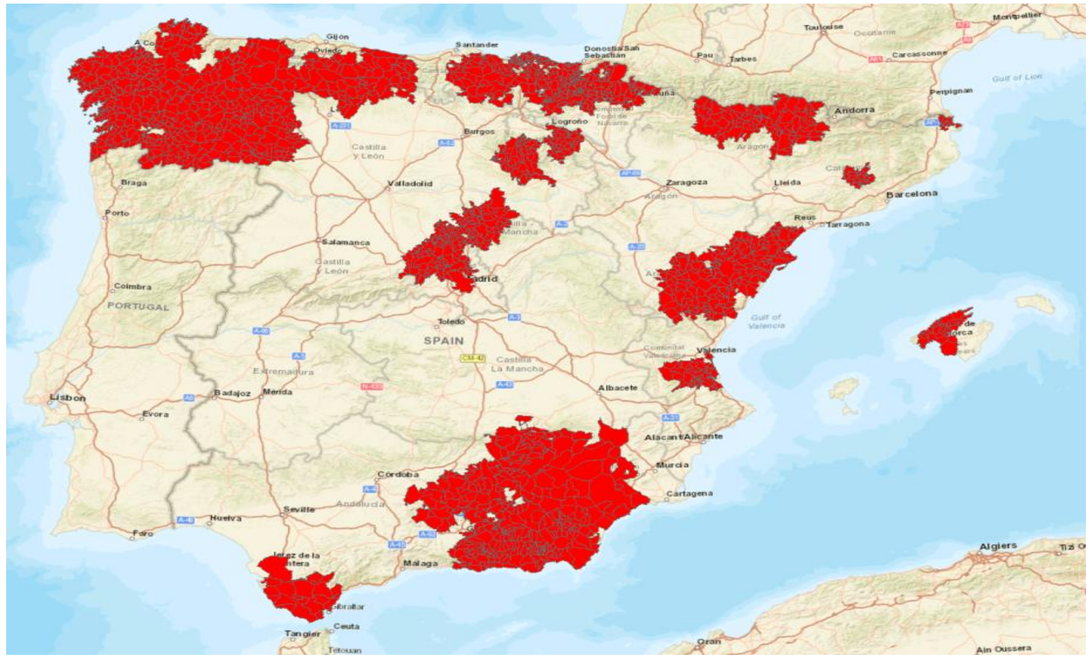

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

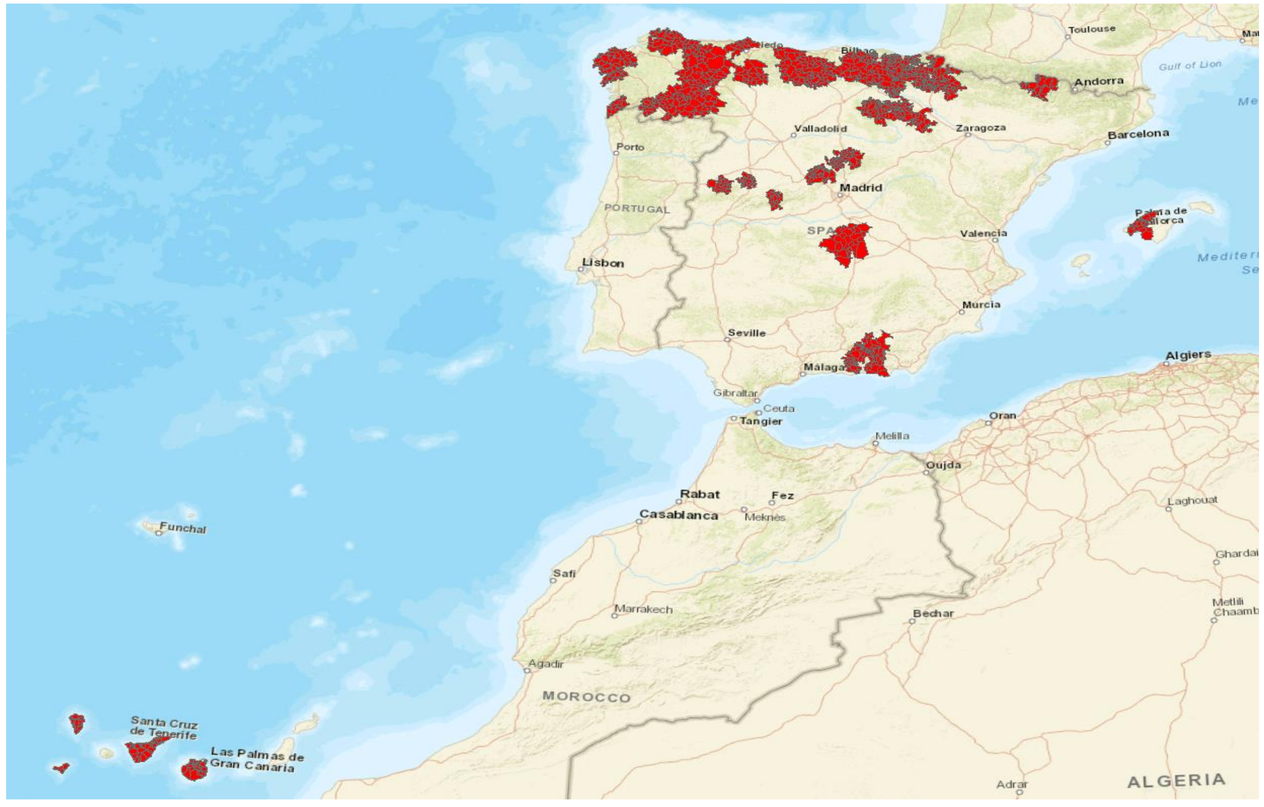

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

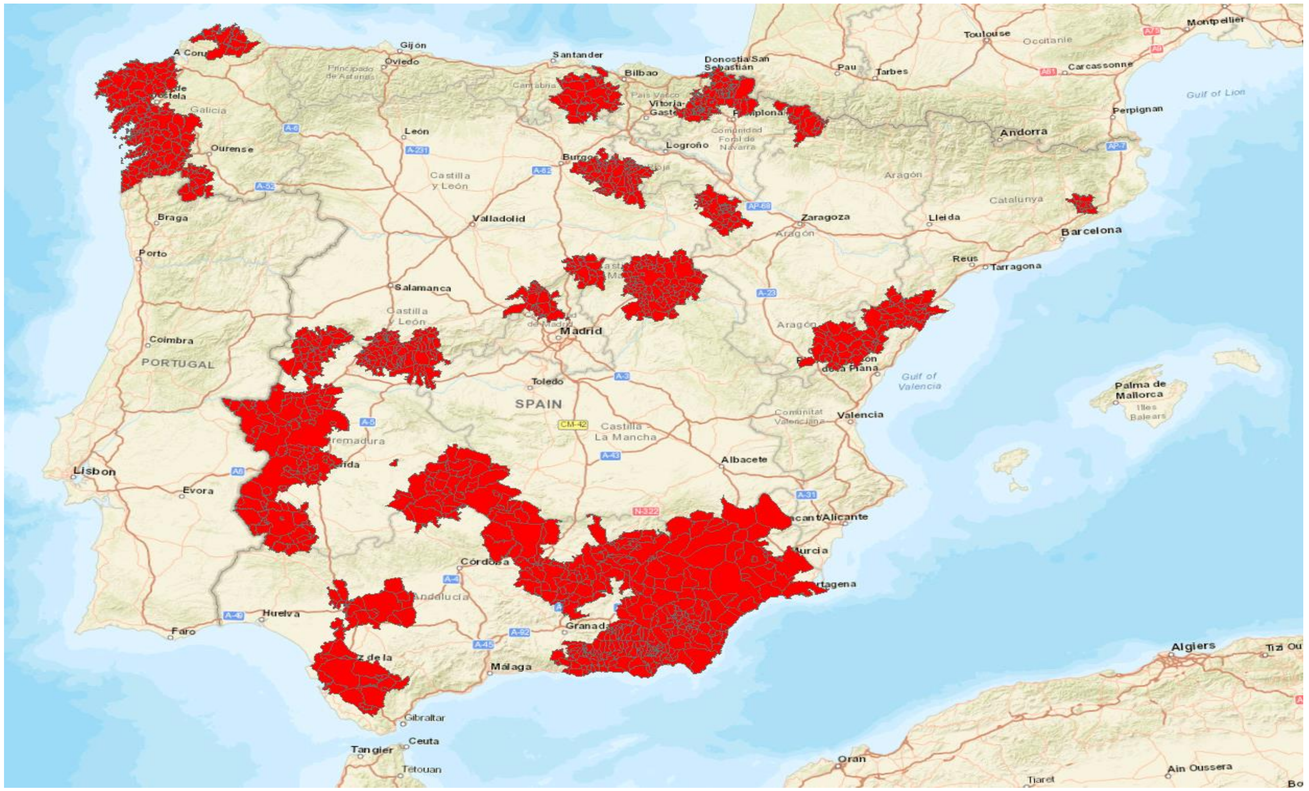

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

TCA	Año	Nº siniestros	Importe (mill.€)
Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

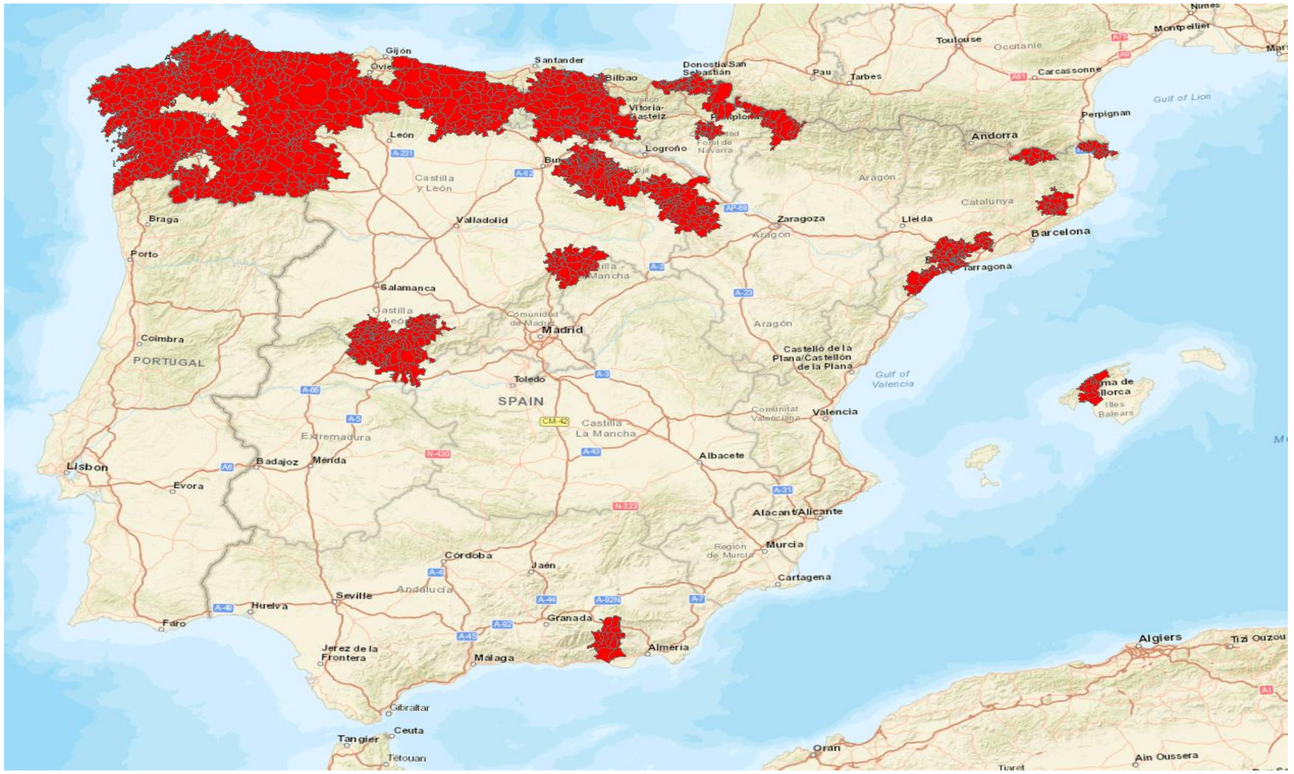

13

5. Siniestralidades relevantes recientes, ejemplos

Delta	nov-05	15.482	98,26
Klaus	ene-09	265.236	549,52
Floora	ene-10	39.348	47,64
Xynthia	feb-10	39.258	57,59
Gong	ene-13	17.803	21,58
Dirk	dic-13	23.687	30,78
Kurt	feb-17	53.113	71,90

(actualizados a 31/12/16)

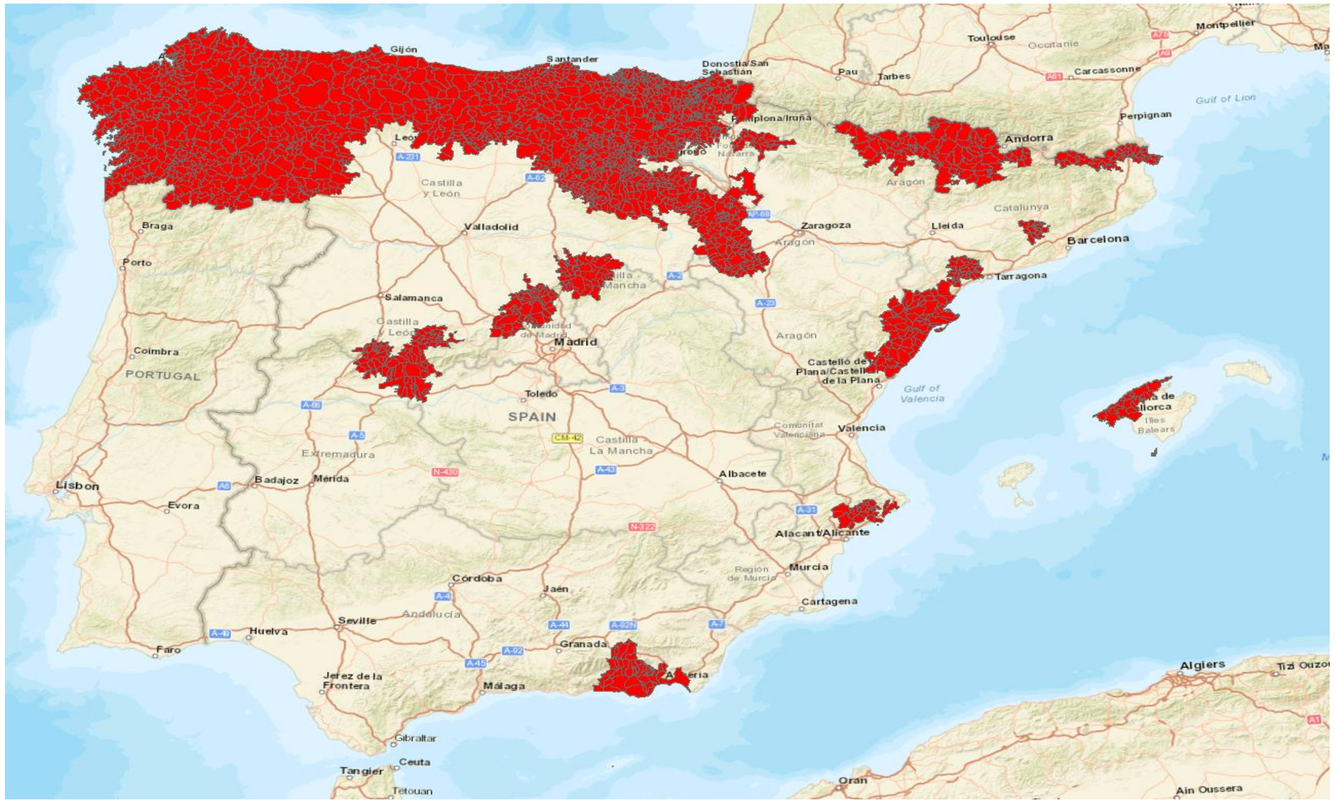

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

Consorcio de Compensación de Seguros

MUCHAS GRACIAS